

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

### INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES / OFERTAS TÉCNICAS PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA FID-2022-0020

#### I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha seis (6) y siete (7) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en los periódicos Hoy y Listín Diario, convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Abierta correspondiente a la Contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto Alimentación de Hoteles; (ii) Alcantarillado Sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. **FID-2022-0020**.

En la convocatoria a participar en el proceso de Licitación Abierta de referencia, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en los Pliegos de Condiciones de dicho proceso, los cuales podrían ser encontrados y descargados en el portal de internet [www.dgapp.gob.do](http://www.dgapp.gob.do), de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) de diez de la mañana (10:00AM) a doce del mediodía (12:00PM), se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas “**Sobre A**” y Económicas “**Sobre B**” de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **Consorcio CMAT - ITC**, conformado por las empresas: a) Concremat Engenharia e Tecnologia, S.A., Registro Nacional de Persona Jurídica No. 33.146.648/0001-20; b) ITRANS, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130-01063-3; y c) Ingenieros Asociados-Construcciones, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-00895-4.
2. **Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, conformado por las empresas: a) Gestión Integral de Suelo, S.L., Número de Identificación Fiscal (NIF) No. B81480352; y b) Ingeniero José Enrique Fortuna Quiñones Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 001-0081316-1.
3. **Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-06181-2.
4. **CIAO, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-13978-1.

Conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades de la presente Licitación Abierta, en fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 PM) se realizó el Acto de Apertura del “**Sobre A**”, contentivo de las Ofertas/Propuestas Técnicas recibidas por los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

designado para tales efectos, quien levantó Acta de todo lo acontecido. El “**Sobre B**”, contentivo de Ofertas/Propuestas Económicas, quedó bajo custodia del Departamento Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales hasta su fecha de apertura.

Asimismo, en fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron notificados a los Oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los documentos subsanables que les fueron solicitados, conforme a lo establecido en el Cronograma de la Licitación Abierta del proceso **FID-2022-0020**, cuyo contenido fue el siguiente:

Oferente	Documentos por subsanar de acuerdo al Pliego de Condiciones	Comentarios
1. <b>Consorcio CMAT – ITC</b>	<b>Documentación legal:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro Mercantil;</li> <li>2. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</li> <li>3. Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</li> <li>4. Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica);</li> </ol>	<b>Documentación legal:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ingenieros Asociados Construcciones, S.R.L.</b>, debe suministrar el Registro Mercantil;</li> <li>2. <b>Consorcio CMAT – ITC</b> debe suministrar las Actas de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de cada una de las empresas que conforma dicho consorcio;</li> <li>3. <b>Ingenieros Asociados Construcciones, S.R.L.</b>, debe suministrar la Certificación de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyente pues la aportada de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) no se encuentra vigente;</li> <li>4. <b>Ingenieros Asociados Construcciones, S.R.L.</b>, debe suministrar certificación del MICM en virtud de que el RPE de éste indica que la misma es MiPYMES. (si aplica)</li> </ol>
2. <b>Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.</b>	<b>Documentación legal:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación vigente de la Dirección General de impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;</li> <li>2. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;</li> <li>3. Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.</li> </ol>	<b>Documentación legal:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ingeniero Enrique Fortuna Quiñones</b>, debe suministrar la certificación de la DGII que demuestre que se encuentra al día en el pago de los impuestos, pues la aportada de fecha tres (3) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) se encuentra vencida.</li> <li>2. <b>Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.</b>, debe suministrar el Acto Notarial de formalización en original y firmado por ambas partes, pues el aportado corresponde a una copia y no se encuentra firmado por la empresa</li> </ol>

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

	<p>4. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</p> <p><b>Documentación financiera:</b></p> <p>5. Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.</p>	<p>Gestión Integral de Suelo, S.L.;</p> <p>3. <b>Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.</b>, debe suministrar poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio.</p> <p>4. <b>Ingeniero Enrique Fortuna Quiñones</b>, debe suministrar Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).</p> <p><b>Documentación financiera:</b></p> <p>5. Debe suministrar los estados financieros auditados del año dos mil veintiuno (2021) así como la declaración de impuesto sobre la renta del país de procedencia de los años dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020).</p>
<p>3. <b>Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L.</b></p>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <p>1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</p> <p>2. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).</p>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <p>1. Debe suministrar Acta de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el documento aportado corresponde a la tarjeta de identificación tributaria.</p> <p>2. Debe suministrar la Declaración Jurada nuevamente en virtud de que la aportada no manifiesta que el Oferente no tiene juicios con el Estado Dominicano, ni que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación.</p>
<p>4. <b>Ciao, S.R.L.</b></p>	<p style="text-align: center;">-</p>	<p style="text-align: center;">-</p>

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

En fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la documentación de naturaleza subsanable del Oferente **Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L.** Por otro lado, en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones de los Oferentes **Consortio CMAT – ITC** y **Consortio GIS Ingeniero José Fortuna Q.**, siendo estas entregadas a los Peritos para su debida revisión y evaluación.

En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de credenciales y Oferta/Propuesta Técnica de los Oferentes.

### II. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Conforme establecido en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso **FID-2022-0020**, es función de los Peritos validar y verificar que los documentos de las Ofertas/Propuestas se ajusten sustancialmente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su Oferta/Propuesta cumple con criterios mínimos legales y financieros.

#### Documentación Legal:

Se presenta el siguiente recuadro con el detalle de las revisiones realizadas a modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE** respecto a la documentación legal presentada por los Oferentes/Proponentes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES				
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS - Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Acuse de recibo de carta de manifestación de interés a participar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## FIDEICOMISO

### PRO-PEDERNALES

Acta de la última Asamblea con su Nómina de Presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros del Consejo de Administración, Directivos o Gerentes, según se trate.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del solicitante ante un Notario Público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.				
<b>Para los Consorcios:</b>				
Original del acto notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio, así como sus generales.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio. autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Las empresas que conformen el Consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de obras en cuestión.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

### Documentación Financiera:

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS - Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Cartas de Referencias de entidades de intermediación financieras en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto base incluido más adelante en el acápite 3.8. de estos Pliegos o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido. Asimismo, demostrar que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$5,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar un patrimonio neto mínimo equivalente a OCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,000,000.00), y entre los demás completar lo requerido. Las empresas que emitan estas certificaciones no	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente.				
<p>Estados Financieros Auditados de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Estado de Situación, Estado de Resultados, Balance de Capital, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias):</p> <p>A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.</p> <p>B. Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 1.00.</p> <p>C. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 1.75.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### III. RESULTADOS EVALUACIÓN CREDENCIALES:

Tras ser revisada la documentación legal y financiera presentada bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** se ha podido constatar que todos los Oferentes/Proponentes cumplen con criterios mínimos legales y financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso. En consecuencia, se recomienda la habilitación para evaluación de la Oferta/Propuesta Técnica de los cuatro (4) Oferentes/Proponentes que presentaron Ofertas, a saber:

1. **Consortio CMAT – ITC;**
2. **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.;**
3. **Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L.; y**

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

### 4. CIAO, S.R.L.

#### IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA:

La metodología de evaluación de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso para evaluar los aspectos técnicos del proyecto referentes a la Propuesta será bajo una evaluación combinada: **1) CUMPLE / NO CUMPLE** y **2) PUNTAJE**, una vez se verifique cumplimiento de todos los criterios mínimos sujetos de evaluación.

La puntuación máxima asignada a la Oferta/Propuesta Técnica es de setenta (70) puntos y para la Oferta Económica de treinta (30) puntos. **El puntaje mínimo aceptable para las Oferta/Propuestas Técnicas es de cincuenta y seis (56) puntos.** Los Oferentes/Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados y no serán habilitados para la apertura de Oferta/Propuesta Económica **“Sobre B”**.

Conforme lo establecido en los Pliegos de Condiciones, una vez se verifique que los Proponentes/Oferentes cumplen con todos los requerimientos mínimos documentales requeridos de su Oferta Técnica, se procederá con la evaluación de la misma. En este sentido:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT - ITC	Consortio GIS - Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Organización y Experiencia del Consultor <b>(SNCC.D.043) (NO SUBSANABLE)</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Formulario (SNCC.D.049) Experiencia general y específica del Oferente/Proponente (NO SUBSANABLE).</b> El Oferente/Proponente deberá demostrar con constancias, certificaciones y/o avales de empresas de terceros. No serán tomados en cuenta las certificaciones y/o avales de empresas donde los miembros de la sociedad o del Consorcio participante tenga algún tipo de vinculación. Se acepta recepción definitiva o Contratos de supervisión y construcción de obras de naturaleza similar a la requerida con recepción conforme de entrega. Todas las documentaciones que avalen estas experiencias son de naturaleza subsanable, <b>siempre y cuando hayan sido enumeradas en el Formulario SNCC.D.049</b> , entendiéndose que el Formulario NO ES SUBSANABLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Organigrama Funcional y Estructural del Proyecto. <b>(NO SUBSANABLE)</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Personal Clave:</b> El Oferente /Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. <b>(NO SUBSANABLE)</b> .				
Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo y la disponibilidad para participar del presente proceso. <b>(NO SUBSANABLE)</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y plan de trabajo:</b> Este documento contempla el enfoque, metodología y plan de trabajo incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento. <b>(NO SUBSANABLE)</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Cronograma de Ejecución de supervisión en formato Project:</b> Cronograma comprendiendo todo el alcance de supervisión objeto de los estudios, diseños y seguimiento a la construcción de las obras presente del proceso en cuestión, con sus partidas y/o ítems presentados en formato Project y PDF, este Cronograma debe presentarse en formato legible físico y digital editable, con todos sus detalles y fechas que cumpla con el plazo de ejecución estipulado en el presente Pliego de Condiciones y que presente coherencia en la secuencia de todas las actividades para la realización de los trabajos, las cuales deben coincidir con las actividades indicadas en el listado de partidas que figura como anexo de este Pliego. <b>(NO SUBSANABLE)</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Formulario (SNCC.F.035)</b> Estructura para brindar soporte técnico al Equipo Ofertado incluir fotocopia de ambos lados de las cédulas de identidad del personal, anexo a la plantilla del Oferente/Proponente. <b>(NO SUBSANABLE)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Formulario (SNCC.F.036) Equipos del Oferente/ Proponente:</b> El Oferente debe comprobar que posee la cantidad de equipos requeridos para la ejecución del proyecto, sean propios o alquilados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En virtud de que se ha verificado que los Proponentes/Oferentes cumplen con todos los requerimientos anteriormente indicados, se procederá con la evaluación de criterios en base a puntos, con máxima de setenta (70) puntos y, en base a Cumple/No Cumple conforme el siguiente recuadro:

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Ítem	Criterios de Evaluación	Valoración
1	Experiencia General del Oferente/Proponente	10
2	Experiencia Específica del Oferente/Proponente	15
3	Personal Clave propuesto para los trabajos	25
4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	20
5	Equipos del Oferente	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>Total (Puntos):</b>		<b>70</b>

### 1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE/PROPONENTE

Los criterios a utilizar para evaluar la Experiencia General del Oferente/Proponente estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
<b>Tiempo constitución de la empresa o Consorcio.</b> Medio de verificación: Registro Mercantil.  <i>Valor: 3 puntos</i>	3	3	3	3
<b>Supervisión de proyectos de obras civiles.</b> Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos (2021) (2020) (2019) (2018) (2017).  <i>Valor: 7 puntos</i>	7	7	0	7
<b>Total: 10 puntos</b>	10	10	3	10

- El Oferente **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**, presentó en el Formulario (**SNCC.D.049**) un total de dos (2) supervisiones de obras civiles en su oferta técnica. La primera corresponde a un contrato de Supervisión del Alcantarillado Sanitario de Juan Dolió del año dos mil tres (2003), y por último una certificación emitida por el Secretariado Técnico de la Presidencia con relación a la Supervisión de la construcción de Colectores, Estaciones de Bombeo, Planta de Tratamiento y Terminación de las Redes del Proyecto Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Sosúa. En ese sentido, conforme lo establece el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4.1. sobre la Experiencia General del Oferente, en el ítem 2 de la Supervisión de Proyectos de Obras Civiles, de acuerdo

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

con el medio de verificación a este Oferente se le otorga una puntuación de cero (0), ya que los indicados medios de verificación establecen que los años son: (2017), (2018), (2019), (2020) y (2021). Por lo que, estas certificaciones no podrán ser tomadas en consideración para la evaluación de la oferta técnica presentada por este Oferente.

### 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE/PROPONENTE

Los criterios a utilizar para evaluar la Experiencia Específica del Oferente estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consorcio CMAT – ITC	Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
<b>Supervisión y/o Construcción de Obras Hidrosanitarias.</b> Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos (2021) (2020) (2019) (2018) (2017).  <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5	5	5
<b>Supervisión y/o Construcción de Acueducto o Alcantarillado Sanitario o Pluvial.</b> Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos (2021) (2020) (2019) (2018) (2017).  <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5	5	5
<b>Supervisión y/o Construcción de Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales (PTAR).</b> Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos (2021) (2020) (2019) (2018) (2017).  <i>Valor: 5 puntos</i>	5	2	5	1
<b>Total: 15 puntos</b>	15	12	15	11

➤ El Oferente **Consorcio GIS – Ingeniero Jose Fortuna Q.**, presentó siete (7) documentos en el Formulario (**SNCC.D.049**), a saber:

- 1) Certificación de Estación de Depuración de aguas residuales (EDAR) de la ciudad de Al Marj emitida en el año dos mil cuatro (2004);
- 2) Certificación de Estación de Depuración de aguas residuales (EDAR) de la ciudad de Tubroq, emitida en el año dos mil cinco (2005);

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

- 3) Certificación de Estación de Depuración de aguas residuales (EDAR) de la ciudad de Kuwaifiya, emitida en el año dos mil seis (2006);
- 4) Certificación de Estación de Depuración de aguas residuales (EDAR) de la ciudad de Al-Wahat, emitida en el año dos mil ocho (2008);
- 5) Certificación de Estación de Depuración de aguas residuales (EDAR) de la ciudad de Labraq, emitida en el año dos mil nueve (2009);
- 6) Certificación de Ampliación de la Estación depurada de Aguas Residuales de Tres Cantos, emitida en el año dos mil nueve (2009); y
- 7) Certificación de ejecución del Proyecto Llave en Mano para la construcción, suministro e instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Río Ozama, emitida por Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD) entre los años dos mil dieciséis (2016) y dos mil dieciocho (2018).

En ese sentido, conforme lo establece el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4.2. sobre la Experiencia Específica del Oferente, en el ítem 3 de la Supervisión y/o Construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), de acuerdo con el medio de verificación a este Oferente **se le otorga una puntuación de dos (2) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”**, ya que los indicados medios de verificación establecen que los años son: (2017), (2018), (2019), (2020) y (2021), y la única que cumple con el medio de verificación indicado es la citada en el numeral 7. Por lo que, estas certificaciones restantes no podrán ser tomadas en consideración para la evaluación de la Oferta Técnica presentada por este Oferente.

➤ El Oferente **Ciao, S.R.L.**, presentó siete (7) documentos en el Formulario (**SNCC.D.049**), a saber:

- 1) Adenda al Contrato de Servicios para operación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) firmada con BCLO Ocean BAV, S.L., emitida en el año dos mil dos mil veintiuno (2021), que a pesar de ser firmado en el año dos mil veintiuno (2021), la ejecución de este contrato es a partir del mes de enero del año dos mil veintidós (2022);
- 2) Certificación de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA) emitida por Aerodom, emitida en el año dos mil veintidós (2022), que a pesar de presentar esta certificación en su Oferta Técnica, la misma no será tomada en consideración por ser del año dos mil veintidós (2022), y los indicados medios de verificación en el Pliego de Condiciones, establecen que los años son: (2017), (2018), (2019), (2020) y (2021);
- 3) Orden de compra emitida por el Consorcio Consmara Seminsa en el año dos mil veinte (2020), que, a pesar de presentar esta orden de compra en su Oferta Técnica, esta se encuentra entre los años indicados en el medio de verificación indicado en los Pliego de Condiciones, sin embargo, la misma no será tomada en consideración al no ser un medio de verificación exigido en nuestro Pliego de Condiciones en su acápite 3.4.2. sobre la Experiencia Específica del Oferente, ítem 3;
- 4) Orden de compra emitida por Grupo Malespín en el año dos mil dieciséis (2016), que, a pesar de presentar esta orden de compra en su Oferta Técnica, esta no se encuentra entre los años indicados en el medio de verificación señalados en los Pliego de Condiciones, y la misma no será tomada en consideración al no ser un medio de verificación exigido en nuestro Pliego de Condiciones en su acápite 3.4.2. sobre la Experiencia Específica del Oferente, ítem 3;

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

5) Certificación del año mil novecientos noventa y cuatro (1994) emitida por la sociedad comercial Sol de Plata, S.A., documento que no se tomará en consideración al no ser un medio de verificación exigido en nuestro Pliego de Condiciones en su acápite 3.4.2. sobre la Experiencia Específica del Oferente, ítem 3;

6) Una certificación emitida en el año mil novecientos noventa y cuatro (1994) por Isidro Bordas, y a pesar de ser presentada no será tomada en cuenta para la evaluación de su Oferta Técnica, en virtud de que el medio de verificación en el Pliego de Condiciones establece que los años son: (2017), (2018), (2019), (2020) y (2021).

Por lo que a este Oferente **se le otorga una puntuación de un (1) punto con un grado de cumplimiento “Insuficiente”**.

### 3. PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LOS TRABAJOS

El personal clave requerido por la Entidad Contratante para la ejecución directa de los trabajos es el siguiente:

Ítem	Personal requerido	Cantidad
1	Director del Proyecto	1 persona
2	Gerente del Proyecto	1 persona
3	Supervisor Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados: Pluvial y Sanitario	1 persona
4	Supervisor Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	1 persona
5	Supervisor Electromecánico de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	1 persona
6	Encargado de Control de Calidad	1 persona
7	Supervisor de Control de Calidad	1 persona
8	Supervisor de Programación, Costos y Presupuestos	1 persona
9	Encargado de Gestión Ambiental y Riesgo	1 persona
10	Jefe de Topografía	1 persona

El personal clave propuesto se evaluará bajo la modalidad **PUNTAJE**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios, a saber:

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

### 3.1. DIRECTOR DEL PROYECTO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos. <i>Valor: 2 puntos</i>	2	2	2	2
Nivel académico. <i>Valor: 1 punto</i>	1	1	1	1
Obras Similares: Experiencia en Infraestructuras Hidrosanitarias. <i>Valor: 3 puntos</i>	3	0.5	3	3
<b>Total: 6 puntos</b>	<b>6</b>	<b>3.50</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

- El Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, presentó para el Director del Proyecto dos (2) certificaciones en obras similares en el área de construcción y/o supervisión. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3., de los Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, y conforme al medio de verificación establecido, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto cinco (0.5) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

### 3.2. GERENTE DEL PROYECTO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos. <i>Valor: 1 punto</i>	1	1	1	1
Nivel académico. <i>Valor: 1 punto</i>	1	1	1	1
Obras Similares: Experiencia en Infraestructuras Hidrosanitarias.	2	2	2	2

## FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

<i>Valor: 2 puntos</i>				
<b>Total: 4 puntos</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

### 3.3. SUPERVISOR SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS: PLUVIAL Y SANITARIO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
<b>Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos.</b> <i>Valor: 1 punto</i>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Nivel académico.</b> <i>Valor: 0.50 puntos</i>	<b>0.50</b>	<b>0.50</b>	<b>0.25</b>	<b>0.50</b>
<b>Obras Similares: Experiencia en Infraestructuras Hidrosanitarias.</b> <i>Valor: 1.50 puntos</i>	<b>1.50</b>	<b>0</b>	<b>1.50</b>	<b>0</b>
<b>Total: 3 puntos</b>	<b>3</b>	<b>1.50</b>	<b>2.75</b>	<b>0.50</b>

- El Oferente **Consortio GIS - Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Supervisor Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados: Pluvial y Sanitario, ninguna documentación que avale su experiencia acumulada de conformidad con los requerimientos, en obras similares al proyecto. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.
- El Oferente **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**, no presentó para el Supervisor Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados: Pluvial y Sanitario ninguna documentación que avale que éste posee diplomado o especialidad en el área Hidrosanitaria, presentando solamente un Grado Universitario. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto veinticinco (0.25) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

## FIDEICOMISO

### PRO-PEDERNALES

- El Oferente **CIAO, S.R.L.**, no presentó para el Supervisor Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados: Pluvial y Sanitario ninguna documentación que avale su experiencia acumulada de conformidad con los requerimientos, ni su experiencia en obras similares de infraestructuras hidrosanitarias. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3 de los Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en los criterios de experiencia acumulada de conformidad con los requerimientos y experiencia en obras similares, con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

#### 3.4. SUPERVISOR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos. <i>Valor: 1 punto</i>	1	1	1	1
Nivel académico. <i>Valor: 0.50 puntos</i>	0.25	0.50	0.25	0.50
Obras Similares: Experiencia en Infraestructuras Hidrosanitarias. <i>Valor: 1.50 puntos</i>	1.50	0.75	1.50	1.50
<b>Total: 3 puntos</b>	<b>2.75</b>	<b>2.25</b>	<b>2.75</b>	<b>3</b>

- El Oferente **Consortio CMAT - ITC**, no presentó para el Supervisor Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) documentación que avale que éste posee diplomado o especialidad en el área Hidrosanitaria. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto veinticinco (0.25) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.
- El Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, presentó para el Supervisor Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) sólo una certificación que avala su experiencia en obras similares de infraestructura sanitaria. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero punto setenta y cinco (0.75) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

- El Oferente **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**, no presentó para el Supervisor Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) documentos que avalen que éste posee diplomado o especialidad en el área Hidrosanitaria. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto veinticinco (0.25) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

### 3.5. SUPERVISOR ELECTROMECAÁNICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos. <i>Valor: 0.50 puntos</i>	0.50	0.50	0.50	0.50
Nivel académico. <i>Valor: 0.50 puntos</i>	0.35	0.25	0.50	0.25
Obras Similares: Experiencia en Infraestructuras Hidrosanitarias. <i>Valor: 1 punto</i>	0.75	0	1	1
<b>Total: 2 puntos</b>	<b>1.60</b>	<b>0.75</b>	<b>2</b>	<b>1.75</b>

- El Oferente **Consortio CMAT - ITC**, no presentó para el Supervisor Electromecánico de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) documentación que avale que éste posee especialidad en el área Hidrosanitaria. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto treinta y cinco (0.35) puntos con un grado de cumplimiento “Adecuado”.

Asimismo, el Oferente **Consortio CMAT - ITC**, presentó para el Supervisor Electromecánico de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) una (1) certificación que avala la experiencia en Construcción de Planta de Tratamiento. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero punto setenta y cinco (0.75) puntos con un grado de cumplimiento “Adecuado”.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

- El Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Supervisor Electromecánico de Planta de Tratamiento De Aguas Residuales (PTAR) documentación que avale contar con diplomado o especialidad en el área hidrosanitaria del mismo. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto veinticinco (0.25) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

Asimismo, el Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Supervisor Electromecánico de Planta de Tratamiento De Aguas Residuales (PTAR) documentación que avale experiencia en obras de infraestructura hidrosanitaria. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares de infraestructura hidrosanitaria con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

- El Oferente **CIAO, S.R.L.**, no presentó para el Supervisor Electromecánico de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) documentación que avale que éste posee especialidad, ni diplomado en el área Hidrosanitaria. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto veinticinco (0.25) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

### 3.6. ENCARGADO DE CONTROL DE CALIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
<b>Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos.</b> <i>Valor: 0.25 puntos</i>	0.25	0.25	0.25	0.25
<b>Nivel académico.</b> <i>Valor: 0.25 puntos</i>	0.15	0.20	0.25	0.20
<b>Obras Similares: Experiencia en Control de Calidad en Obras Civiles.</b> <i>Valor: 0.50 puntos</i>	0.50	0	0.50	0.50
<b>Total: 1 punto</b>	<b>0.90</b>	<b>0.45</b>	<b>1</b>	<b>0.95</b>

- El Oferente **Consortio CMAT - ITC**, no presentó para el Encargado de Control de Calidad la documentación que avale que éste posee especialidad, ni diplomado en control de calidad. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Pliegos de Condiciones, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos y en virtud del medio de verificación establecido, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto quince (0.15) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

- El Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Encargado de Control de Calidad la documentación que avale que éste posee especialidad en control de calidad. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto veinte (0.20) puntos con un grado de cumplimiento “Adecuado”.

Asimismo, el Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Encargado de Control de Calidad documentación que avale que éste posee experiencia en control de calidad en obras civiles. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio obras similares con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

- El Oferente **CIAO, S.R.L.**, no presentó para el Encargado de Control de Calidad la documentación que avale que éste posee especialidad en control de calidad. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto veinte (0.20) puntos con un grado de cumplimiento “Adecuado”.

### 3.7. SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
<b>Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos.</b>  <i>Valor: 0.25 puntos</i>	<b>0.25</b>	<b>0.25</b>	<b>0.15</b>	<b>0.25</b>
<b>Nivel académico.</b>  <i>Valor: 0.25 puntos</i>	<b>0.15</b>	<b>0.15</b>	<b>0.15</b>	<b>0.15</b>
<b>Obras Similares: Experiencia en Control de Calidad en Obras Civiles.</b>  <i>Valor: 0.50 puntos</i>	<b>0.50</b>	<b>0.50</b>	<b>0.50</b>	<b>0.50</b>

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Total: 1 punto	0.90	0.90	0.80	0.90
----------------	------	------	------	------

- El Oferente **Consorcio CMAT - ITC**, no presentó para el Supervisor de Control de Calidad documentación que avale que éste posee especialidad ni diplomado en el área de control de calidad. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto quince (0.15) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.
- El Oferente. **Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Supervisor de Control de Calidad documentación que avale que éste posee especialidad ni diplomado en el área de control de calidad. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto quince (0.15) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.
- El Oferente **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**, presentó una certificación del CODIA con una experiencia de tres (3) años para el Supervisor de Control de Calidad Ingeniero Certificado. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de experiencia acumulada con cero punto quince (0.15) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

Por otro lado, el Oferente **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**, no presentó para el Supervisor de Control de Calidad documentación que avale que éste posee especialidad ni diplomado en el área de control de calidad. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto quince (0.15) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

- El Oferente **CIAO, S.R.L.**, no presentó para el Supervisor de Control de Calidad documentación que avale que éste posee especialidad ni diplomado en el área de control de calidad. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto quince (0.15) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

### 3.8. SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos. <i>Valor: 0.25 puntos</i>	0.25	0.25	0.25	0.25
Nivel académico. <i>Valor: 0.25 puntos</i>	0.25	0.25	0.25	0.25
Obras Similares: Experiencia en Costos y Presupuestos en Obras Civiles. <i>Valor: 0.50 puntos</i>	0.50	0	0.25	0
<b>Total: 1 punto</b>	<b>1</b>	<b>0.50</b>	<b>0.75</b>	<b>0.50</b>

- El Oferente **Consortio Gis – Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Supervisor de Programación, Costos y Presupuesto certificaciones que avalen experiencia en costos y presupuestos en obras civiles. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.
- El Oferente **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**, presentó para el Supervisor de Programación, Costos y Presupuesto un total de cuatro (4) certificaciones para probar la experiencia en costos y presupuestos en obras civiles. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero punto veinticinco (0.25) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.
- El Oferente **CIAO, S.R.L.**, no presentó para el Supervisor de Programación, Costos y Presupuesto certificaciones que avalen experiencia en costos y presupuestos en obras civiles. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

### 3.9. ENCARGADO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos. <i>Valor: 1 punto</i>	1	1	1	1
Nivel académico. <i>Valor: 0.75 puntos</i>	0.75	0.75	0.75	0.75
Obras Similares: Experiencia en Estudios de Impacto Ambiental. <i>Valor: 1.25 puntos</i>	0	0	1.25	0
<b>Total: 3 puntos</b>	<b>1.75</b>	<b>1.75</b>	<b>3</b>	<b>1.75</b>

- El Oferente **Consortio CMAT - ITC**, no presentó para el Encargado de Gestión Ambiental y Riesgo ningún estudio de impacto ambiental realizado por éste. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.
- El Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Encargado de Gestión Ambiental ningún estudio de impacto ambiental realizado por éste. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones, y en virtud del medio de verificación establecido sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.
- El Oferente **CIAO, S.R.L.**, no presentó para el Encargado de Gestión Ambiental ningún estudio de impacto ambiental realizado por éste. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero (0) puntos con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

### 3.10. JEFE DE TOPOGRAFÍA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
<b>Experiencia Acumulada de Conformidad con los Requerimientos.</b> <i>Valor: 0.25 puntos</i>	<b>0.25</b>	<b>0.25</b>	<b>0.25</b>	<b>0.25</b>
<b>Nivel académico.</b> <i>Valor: 0.25 puntos</i>	<b>0.20</b>	<b>0.15</b>	<b>0.15</b>	<b>0.25</b>
<b>Obras Similares: Experiencia en obras civiles.</b> <i>Valor: 0.50 puntos</i>	<b>0.50</b>	<b>0.25</b>	<b>0.50</b>	<b>0.50</b>
<b>Total: 1 punto</b>	<b>0.95</b>	<b>0.65</b>	<b>0.90</b>	<b>1</b>

- El Oferente **Consortio CMAT - ITC**, no presentó para el Jefe de Topografía documentación que demuestre que éste posee especialidad en el área de topografía. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto veinte (0.20) puntos con un grado de cumplimiento “Adecuado”.
- El Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó para el Jefe de Topografía documentación que avale que éste posee especialidad ni diplomado en el área de topografía. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto quince (0.15) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

Asimismo, el Oferente **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.**, presentó para el Jefe de Topografía un total de tres (3) estudios de agrimensura que avalan su experiencia en obras civiles. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio de obras similares con cero punto veinticinco (0.25) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

- El Oferente **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**, no presentó para el Jefe de Topografía documentación que avale que éste posee especialidad ni diplomado en el área de topografía. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre el Personal Clave Propuesto para los Trabajos, el Oferente es calificado en el criterio nivel académico con cero punto quince (0.15) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
<b>Enfoque Técnico y Metodología.</b> <i>Valor: 6 puntos</i>	6	6	6	4
<b>Plan de Trabajo Completo que Incluya: Plan de Seguridad, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Calidad, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Patrimonio Cultural.</b> <i>Valor: 4 puntos</i>	4	4	3	4
<b>Organización y Dotación de Personal.</b> <i>Valor: 4 puntos</i>	4	4	4	4
<b>Flujogramas Supervisión de Proyecto y Planillas de Evaluaciones.</b> <i>Valor: 6 puntos</i>	6	1	6	1
<b>Total: 20 puntos</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>19</b>	<b>13</b>

- El Oferente **Consortio GIS - Ingeniero José Fortuna Q.**, no presentó planillas de evaluación de actividades. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.4. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, el Oferente es calificado en el criterio de Flujogramas Supervisión de Proyecto y Planilla de Evaluaciones con un (1) punto, con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

- El Oferente **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**, no presentó dentro de su Oferta Técnica la aplicación del Plan de Manejo Ambiental. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.4. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, el Oferente es calificado en el criterio plan de trabajo con tres (3) puntos, con un grado de cumplimiento “Adecuado”.
- El Oferente **CIAO, S.R.L.**, no presentó en su enfoque técnico y metodología un análisis óptimo en virtud de que en el mismo no se indican las obras a supervisar, en su lugar sólo se presenta una idea general del objeto del contrato. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.4. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, el Oferente es calificado en el criterio de enfoque técnico y metodología con cuatro (4) puntos, con un grado de cumplimiento “Adecuado”.

Asimismo, el Oferente **CIAO, S.R.L.**, no presentó planillas de evaluación de actividades. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.4. de los Pliegos de Condiciones y en virtud del medio de verificación establecido, sobre Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, el Oferente es calificado en el criterio de Flujogramas Supervisión de Proyecto y Planilla de Evaluaciones con un (1) punto, con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

### V. RESULTADOS DE LA EVALUACION POR PUNTAJE

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones y previo a proceder a la evaluación del criterio de equipos de los Oferentes, se realiza sumatoria de la puntuación obtenida por cada uno de los Oferentes en cada uno de los criterios de su Oferta ya que, conforme Pliego de Condiciones del proceso **FID-2022-0020** los Oferentes/Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior a cincuenta y seis (56) puntos, serán automáticamente descalificados y no serán habilitados para la apertura de Oferta/Propuesta Económica “**Sobre B**”. En este sentido fijan los resultados en el siguiente recuadro:

Ítem	Criterios de Evaluación	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS- Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
1	Experiencia General del Oferente/Proponente	10	10	3	10
2	Experiencia Específica del Oferente/Proponente	15	12	15	11
3	Personal Clave propuesto para los trabajos	22.85	16.25	23.95	20.35
4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	20	15	19	13
<b>Total (Puntos):</b>		<b>67.85</b>	<b>53.25</b>	<b>60.95</b>	<b>54.35</b>

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Conforme los resultados de la evaluación realizada, los Oferentes **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.** y la empresa **CIAO, S.R.L.** presentaron una puntuación inferior a cincuenta y seis (56) puntos, por lo que deben quedar automáticamente descalificados del presente proceso sin ser habilitados para la apertura de Oferta/Propuesta Económica “**Sobre B**”.

### 5. EQUIPOS DEL OFERENTE

El Oferente/Proponente deberá disponer de estos equipos como requisitos mínimos para cumplir con lo requerido en la Oferta Técnica conforme lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso. El Oferente/Proponente que no cumpla con los requerimientos establecidos en el Pliego, quedará descalificado. Los Equipos del Oferente/Proponente estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento y serán evaluados bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En vista de que **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.** y **CIAO, S.R.L.** no cumplieron con el puntaje mínimo requerido en su Oferta Técnica, únicamente se procede con la evaluación a modalidad de Cumple/No Cumple de los equipos presentados por el Oferente **Consortio CMAT – ITC** e **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.** Los resultados de esta evaluación están desglosados en la siguiente tabla:

Cantidad	Equipos	Consortio CMAT – ITC	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.
3	<b>Camionetas doble cabina.</b>	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>Equipos de GPS diferenciales.</b>	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>Estaciones totales con prisma.</b>	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>Equipos de nivelación de precisión.</b>	CUMPLE	CUMPLE
1	<b>Dron para fotografías aéreas y soporte topográfico.</b>	CUMPLE	CUMPLE
12	<b>Equipos de informática (Computadoras, UPS, impresoras, softwares, etc.).</b>	CUMPLE	CUMPLE
1	<b>Programas de gestión y supervisión digital.</b>	CUMPLE	CUMPLE
8	<b>Mobiliarios de oficinas para su personal.</b>	CUMPLE	CUMPLE
4	<b>Baños portátiles.</b>	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>Contenedores de oficinas.</b>	CUMPLE	CUMPLE

Tal cual pueden evidenciarse en el anterior recuadro, se pudo verificar que los Oferentes **Consortio CMAT – ITC** e **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.** cuentan con todos los equipos requeridos en el Pliego de Condiciones del proceso **FID-2022-0020**, por tanto, se valida su cumplimiento con este criterio.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

### VI. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA

Ítem	Criterios de Evaluación	Consortio CMAT – ITC	Consortio GIS- Ingeniero José Fortuna Q.	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, S.R.L.
1	Experiencia General del Oferente/Proponente	10	10	3	10
2	Experiencia Específica del Oferente/Proponente	15	12	15	11
3	Personal Clave propuesto para los trabajos	22.85	16.25	23.95	20.35
4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	20	15	19	13
	<b>TOTAL DE PUNTUACIONES (Ítem 1 al 4)</b> (Máximo 70 Puntos y Mínimo 56 Puntos)	<b>67.85</b>	<b>53.25</b>	<b>60.95</b>	<b>54.35</b>
5	Equipos del Oferente	<b>CUMPLE</b>	<b>NO EVALUADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO EVALUADO</b>

### VII. RECOMENDACIONES FINALES:

Luego de haber realizado la evaluación técnica basada en los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso, el cual establece en su acápite 3.4. literal B, que el puntaje mínimo aceptable para las Ofertas/Propuestas Técnicas es de cincuenta y seis (56) puntos, se recomienda la inhabilitación de los Oferentes **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.** y de la empresa **CIAO, S.R.L.** y, en consecuencia, en virtud de los resultados presentados en la tabla anterior, que se proceda con la habilitación para la Apertura de las Ofertas/Propuestas Económicas “**Sobre B**” a los siguientes Oferentes:

1. **Consortio CMAT – ITC; e**
2. **Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**

# **FIDEICOMISO**

## **PRO-PEDERNALES**

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los Peritos evaluadores del presente proceso designados por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**Yamkhar Manuel Concepción Sánchez**  
En calidad de Perito del Proceso

**Alexis Bernie Calderón Santana**  
En calidad de Perito del Proceso

**Miguel Ángel Guzmán Aquino**  
En calidad de Perito del Proceso

**Oscar Reynaldo Molina Lagares**  
En calidad de Perito del Proceso

**Edmundo Sócrates Barinas Soñé**  
En calidad de Perito del Proceso